



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 6 de octubre de 1994

Núm. 230

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Acuerdo y decretos por los que se adjudican diversas obras 4961

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes inmuebles y muebles 4961-4962

Delegación de la AEAT de Lleida

Anuncios notificando expediente a denunciado 4962

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de remodelación del pabellón en el barrio de San Juan de Mozarrifar 4962

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para construir un azud en término municipal de Orés 4963

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Anuncio notificando resolución sobre expediente de regulación de empleo 4963

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Soria

Anuncio notificando expediente administrativo 4963

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 2 sobre subastas de bienes muebles 4963-4964

División Provincial de Industria y Energía

Autorizaciones de diversas líneas eléctricas 4965

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Anuncio de Presidencia sobre solicitud de devolución de fianza 4965

Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos 4965-4966

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4966-4972

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4972-4975

Juzgados de Instrucción 4976

Juzgados de lo Social 4976

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 63.393

La Diputación Provincial, por acuerdo plenario número 38, de 29 de julio de 1994, y por decretos de la Presidencia números 1.127 y 1.125, de 2 de agosto de 1994, adoptó los acuerdos de adjudicación de las obras de instalación de agua y vertido en la barriada del Cuenco (barrio de Garrapinillos) a la empresa Cobra, S.A., en la cantidad de 42.744.046 pesetas; las obras de instalación de agua y vertido en calle San Jorge (barrio de Casetas) a la empresa Celchar, S.A., en la cantidad de 10.229.871 pesetas, y las obras de mejoras en el parque de Villamayor a la empresa Primen Projari del Medio Natural, S.L., en la cantidad de 9.408.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1994. — El director del Area de Cooperación, Pablo Calvo y Ruata.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 62.561

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra Francisco Javier Sánchez Iñigo, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de IRPF, sanciones tributarias e IVA-actas inspección, que ascienden a un total de 3.279.739 pesetas, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Francisco Javier Sánchez Iñigo por diligencia de fecha 5 de mayo de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17099229SAN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 8 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se registrará por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" del 31 de enero de 1991).

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote núm. 1. — Finca: Una veintinueve parte indivisa, uso aparcamiento núm. 64, sótano —1, calle Mariano Royo, 1-3. Finca núm. 44.948-12.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.822.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Finca: Una veintinueve parte indivisa, uso aparcamiento núm. 65, sótano —1, calle Mariano Royo, 1-3. Finca núm. 44.948-13.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.822.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote núm. 3. — Finca: Una veintinueve parte indivisa, uso aparcamiento núm. 68, sótano —1, calle Mariano Royo, 1-3. Finca núm. 44.948-16.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.822.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote núm. 4. — Finca: Una veintiunava parte indivisa, uso aparcamiento núm. 69, sótano —1, calle Mariano Royo, 1-3. Finca núm. 44.948-17.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.822.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Derechos de la parte deudora sobre las fincas embargadas: Plena propiedad con carácter privativo.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviarlas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 62.562

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra Gino Montanaro, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de sociedades-actas inspección 88 y 91, IVA 4T/93 e infracción empleo, que ascienden a un total de 50.332.457 pesetas, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Gino Montanaro, S.L., por diligencia de fecha 16 de junio de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B50205517GIN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el próximo día 31 de octubre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se registrará por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" del 31 de enero de 1991).

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote núm. 1. — Trescientas setenta y seis prendas de piel para caballero, en varios modelos, cuarenta y cuatro de las cuales se encuentran defectuosas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.640.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.980.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Dos máquinas de broches marca "Fiochi Snaps", una para colocación de anverso y otra para colocación de reverso.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 975.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 3. — Un ordenador marca "SIA/580", con monitor "SIA"; una fotocopiadora "Olivetti Copia 7005" y un fax "Toshiba TF-211".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 37.500 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Lote núm. 4. — Dos bombas de calor para calefacción y aire acondicionado, marca "Johnson".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 650.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 487.500 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviarlas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los lotes núms. 1, 2 y 3 se encuentran depositados en los locales del depositario nombrado, don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93). El lote núm. 4 se encuentra depositados en poder de don Enrique Blasco (teléfono 35 12 37).

Zaragoza a 14 de septiembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida

Núm. 58.835

Notificación

Por el presente edicto y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al denunciado Pedro Aparicio Martín, con DNI núm. 7.780.418, expediente núm. 190 de 1994, por tenencia de tabaco, según acta de fecha 14 de mayo de 1994, con último domicilio conocido en calle San Martín de la Peña, núm. 181, de Zaragoza, el cual no ha podido ser notificado en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación de la AEAT en Lleida, por lo que se le hace saber:

Primero: Que esta oficina ha instruido el expediente anteriormente citado, por la tenencia con fines comerciales de tabaco carente de las precintas reglamentarias, con formulación de pliego de cargos.

Segundo: Que los referidos hechos suponen una infracción tributaria simple tipificada en el artículo 19.7 de la Ley 38 de 1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales (BOE de 29 de diciembre de 1992), que de acuerdo con el citado artículo será sancionada con multa de 100.000 a 2.000.000 de pesetas.

Tercero: Que el período de contestación al pliego de cargos es de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Cuarto: Que transcurrido dicho plazo se tramitará la propuesta de resolución, con imposición, en su caso, de la sanción que corresponda.

Lleida a 24 de agosto de 1994. — El jefe de la Sección de Impuestos Especiales, Francisco Mesa Ruiviejo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 63.386

RESOLUCION por la que se anuncia la redacción del proyecto y ejecución de las obras de remodelación del pabellón en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de remodelación del pabellón en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

Tipo de licitación, a la baja: 34.995.498 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría d.

Fianza provisional: 699.910 pesetas.

Garantía definitiva: 1.399.819 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los cincuenta días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.607

El Ayuntamiento de Orés (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un azud en el río Orés, de 14 metros de longitud y 1,50 metros de altura.

La obra se sitúa en el paraje "El Poyo", colindante con la parcela 103 del polígono 11, siendo la finalidad crear una represa para abrevadero de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de agosto de 1994. — El comisario de Aguas, P.A.: El jefe del Área de Calidad de Aguas, Luis Pinilla López-Oliva.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 61.301

Don José Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza y provincia;

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de regulación de empleo núm. 272 de 1994, instado por Santiago Sánchez Sánchez, en su calidad de administrador de la empresa Cuerosa, S.L., se ha dictado por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 20 de abril de 1994, la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice:

«1. Homologar el acuerdo suscrito entre la empresa Cuerosa, S.L., y el trabajador de la misma, por el que convienen la extinción del contrato de trabajo y, en consecuencia, autorizar dicha extinción, con el trabajador Santiago Sánchez Sánchez.

2. Declarar al trabajador afectado en situación legal de desempleo, con derecho a las prestaciones e indemnizaciones que, en su caso, le correspondan.

Notifíquese la presente resolución a la empresa interesada y a los representantes legales de los trabajadores, haciéndoles saber el derecho que les asiste a recurrir contra la misma, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante la Ilma. señora directora general de Trabajo, y por conducto de esta Dirección y en escrito triplicado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cuerosa, S.L., actualmente en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Soria

Núm. 60.349

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de las resoluciones dictadas en actas de infracción y/o liquidación levantadas por la Inspección de Trabajo, conforme a la Ley 8 de 1988, de 7 de abril (BOE de 15 de abril), relativas a las personas físicas o jurídicas que se relacionan más adelante, se advierte que contra las resoluciones anteriormente citadas cabe recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, ante el ilustrísimo señor director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la

Seguridad Social, que puede presentarse en esta Dirección Provincial (sita en calle Vicente Tutor, 6, de Soria), donde puede ser examinado el expediente.

Materia: Seguridad Social.

Expediente número 176 S 136/94.

Empresa/trabajador: Miguel Angel Campos Martín.

Soria, 5 de septiembre de 1994. — El director provincial accidental, Fernando Elías Jiménez-Ridruėjo.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subastas de bienes muebles

Núm. 63.209

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 31 de octubre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes embargados a los deudores que se citan a continuación y que igualmente se describen. Dichos bienes se encuentran en poder de los depositarios respectivos, en los domicilios que se citan, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Parte deudora: Nuez Cortés Alquiler, S.L.

Domicilio: Calle Argualas, polígono El Greco, nave 17-A.

Depositario: Don Basilio Cortés Pérez-Ventana (polígono El Greco, nave 17-A); teléfono 55 05 06.

Bienes objeto de subasta:

Lote uno

Una grúa pluma, marca "Imenasa", modelo 16 C-19, número 290, año 1966.

Una grúa pluma, marca "Imenasa", modelo 16 C-19, número 252, año 1966.

Una grúa pluma, marca "Imenasa", modelo 16 C-19, número 619, año 1970.

Una grúa pluma, marca "Pingo", modelo P-70, número 14691818, año 1970.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.900 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.175.000 pesetas.

Lote dos

Una grúa torre, marca "Pingo", modelo P-30, número 27.606, año 1970.

Una grúa torre, marca "Pingo", modelo P-12, número 1317, año 1970.

Una grúa torre, marca "Pingo", modelo P-12, número NC010, año 1970.

Una grúa torre, marca "Pingo", modelo S 352, número 602, año 1970.

Una grúa torre marca "Potain", modelo 207 PR2 Automontante, número 13516, año 1975.

Siete casetas para vestuario en obra, de 4 por 2 metros, marca "Esabe".

Tipo de subasta en primera licitación, 2.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.100.000 pesetas.

Parte deudora: Restauración Feria, S.L.

Domicilio: Carretera de Madrid, km. 311 (Restaurante Feria de Muestras).

Depositario: Feria de Muestras de Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro. 311); teléfono 53 44 20.

Lote único

Doscientas noventa y tres sillas metálicas, tapizadas en skai negro.

Doscientas cincuenta y cinco sillas metálicas, tapizadas en tela verde.

Ochenta y cinco mesas, pie metálico, tablero 80 por 80 cm, formica.

Veinticuatro mesas, pie metálico plegable, niquelada, tablero 240 por 80 cm, formica.

Dieciocho mesas, pie metálico plegable, pintado, tablero 240 por 80 cm, formica.

Seis taburetes de barra de bar, pie metálico, tapizados en skai negro.

Veintitrés mamparas separadoras ambiente, estructura de metal, de 180 x 50 cm, tapizadas en tela verde.

Un frigorífico expositor, marca "IRP", núm. 87602223.

Dos estanterías expositoras, metacrilato, cinco estantes.

Dos estanterías expositoras, estructura metal, estantes cristal.

Un humidificador de cigarrillos puros, madera, marca "Humecta".

Un carrito asistencia comedor, madera, cajón, vitrina metacrilato.

Un carrito asistencia comedor, madera.

Once cuadros, estampas, marco madera, tamaño diverso.

Once cuadros, estampas, marco madera dorada, tamaño diverso.

Cuatrocientos cincuenta bandejas autoservicio, madera prensada plastificada.

Vajilla porcelana blanca, formada por 1.800 platos (sopa, llano y postre),

150 servicios café (taza y plato) y 150 servicios café con leche (taza y plato).

Cristalería formada por 180 copas (agua y vino), 252 copas de agua de 25 cl, 750 copas de vino de 16 cl, 150 catavinos, 450 copas de champán planas, 96

copas de champán altas, 40 vasos tubo, 375 copas de coñac, 180 copas de coñac pequeñas.

Cuartería de acero inoxidable, formada por 452 cucharas, 900 tenedores (comida y postre), 650 cuchillos (comida y postre) y 300 cucharillas.

Treinta y dos platos decorados.

Menaje de cocina compuesto por 70 piezas (cazos, cazuelas, sartenes, paelleras, etc.).

Menaje diverso compuesto de bandejas, cazos, raseras, cubiteras, teteras, jarras de agua, ceniceros, salseras y dos jamoneros.

Cinco carros servicio comidas, de acero inoxidable, cuatro de tres estantes y uno de cuatro estantes.

Cuatro máquinas registradoras, marca "Casio", modelo 3404-ER, números 6305358, 6305319, 6304382 y 6305308.

Un ordenador marca "Philips", tipo 3105-122, núm. 8705-721-11170, con pantalla "Philips", tipo BM7523/001, e impresora "Epson", tipo FX 850.

Un datáfono para tarjetas de crédito, TPV Bull Telesincro, núm. 830538.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.563.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.922.250 pesetas.

Parte deudora: Robledo Blasco, José Carlos.

Domicilio: Argualas, 12, Zaragoza.

Depositario: Don Tomás Bernad Laínez (calle Juan Pablo Bonet, 7); teléfono 35 89 00.

Lote único

Una cámara frigorífica debajo de mostrador, marca "Intho", con dos puertas y un cajón.

Tres tableros para banquetes, de 1 por 2,5 m, aproximadamente.

Una peladora de patatas marca "Sammic", modelo C-6, con cuchillas y cabezal.

Una cortadora eléctrica de fiambre, marca "Eurocort".

Una freidora eléctrica, marca "Repagás".

Tipo de subasta en primera licitación, 69.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 51.750 pesetas.

Deudor: Automotor Aragón, S.A.

Domicilio: Prado, 16, Zaragoza.

Depositario del lote uno: Don Jesús Vicente Báez (calle Prado, 16); teléfono 35 95 00.

Depositario de los lotes dos y tres: Don Francisco Javier Alloza Soriano (calle Prado, 16); teléfono 35 95 00.

Lote uno

Un elevador de automóviles marca "Istobal", modelo 42713, número 0388455, dos columnas 2.500 kg.

Un elevador de automóviles marca "Istobal", modelo 42713, número 0689253, dos columnas 2.500 kg.

Un elevador de automóviles marca "Istobal", modelo 42713, número 0188130, dos columnas 3.000 kg.

Un centro de diagnóstico, ABS-2, modelo 6320-S, núm. 540536, cuenta-revoluciones 8.500 rpm.

Un compresor marca "Istobal", presión 9 kg, 1,5 kW.

Una red de aire comprimido.

Un medidor de compresión marca "Moto Meter".

Una prensa hidráulica, 17 tm, marca "Tasbheco", modelo Ph 26 D.

Un gato hidráulico de 1.350 kg, marca "AC".

Una grúa hidráulica, 1.000 kg, marca "Tasbheco", modelo GHM32-1.

Un comprobador de inyectores, US-371, núm. 18968.

Una lavadora de piezas, marca "Istabal Karcher", modelo HOS 690.

Una esmeriladora marca "Lema", modelo E-07, núm. 70042.

Una llave dinamométrica "EVT 1200 A".

Un cargador de baterías "LM 4765".

Un centrarros "LH 5401".

Un lector de microfichas marca "Agfa".

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo "Copia 7025", núm. 0016174.

Un telefax marca "Sanyo 100", núm. 02527614.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.572.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.179.000 pesetas.

Lote dos

Un automóvil matrícula Z-9322-V, marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6 D", furgoneta.

Tipo de subasta en primera licitación, 125.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 93.750 pesetas.

Lote tres

Un automóvil matrícula Z-4783-S, marca "Ford", mod. "Granada 2.8 I".

Tipo de subasta en primera licitación, 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas.

Parte deudora: Lacasta Zabalza, Esperanza.

Domicilio: Allué Salvador, 13, Zaragoza.

Depositaria: Esperanza Lacasta Zabalza (avda. de Cesáreo Alierta, 23-25, Zaragoza).

Lote uno

El derecho de traspaso del local-negocio dedicado a la actividad de bar, denominado Pub-Bar Caipirinha, sito en la calle Allué Salvador, 13.

Tipo de subasta en primera licitación, 12.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 9.000.000 de pesetas.

Lote dos

Un amplificador marca "Nikko".

Un ecualizador analógico, de 12 bandas, marca "Ecler", mod. KEM 102.

Una platina doble.

Un compact-disc marca "Pioneer".

Una cafetera de dos brazos, marca "Visacrem".

Un lavavajillas marca "Dansusac", modelo LUT-20.

Una caja registradora marca "Ricma", modelo "Aster GA-715".

Tres ventiladores de techo, dorados, con aspas de madera.

Tipo de subasta en primera licitación, 126.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 94.500 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, así como al propietario del local de negocio objeto de traspaso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

12.ª La adjudicación del derecho de traspaso del local se hará conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

13.ª Contra este acto de gestión recaudatoria, los interesados pueden interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Núm. 63.209 bis

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la deudora a esta Tesorería, Ana Isabel Moreno Molina;

Hace saber: Que el próximo día 31 de octubre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad, sita en la calle Fray Luis Amigó, 6, de esta

ciudad, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada parte deudora y que a continuación se describen. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don José Antonio Moreno Záforas, con domicilio en polígono San Babil, nave 7, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

Lote único

Un tupi usado.

Una traspaleta manual de 2.000 kg, marca "Inde", modelo 54-X1150.

Una ensambladora "D-81V".

Un alimentador "Steffe-38".

Un aspirador "Sansón".

Una lijadora "Rupes".

Un tupi sobremesa, eje 40, con motor.

Una chapeadora de cantos "Cehisa", modelo EP-2.

Un tupi modelo T-110, a 380 V.

Tipo de subasta en primera licitación, 860.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 645.000 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desean pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 50.029

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: Dra. Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 56/94.

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo P-533 línea Mequinenza-Caspe.

Término: Apoyo P-6 línea a CT 149.

Longitud: 195 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de la línea.

Presupuesto: 507.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de julio de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 50.030

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: Dra. Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 54/94

Emplazamiento: Término municipal de Fayón (afueras pueblo).

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 212 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 1.212.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de julio de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 50.031

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: Dra. Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 55/94.

Tensión: 25 kV.

Origen: Apoyo T-3 de línea a CT 2203.

Término: CT 76.

Longitud: 835 metros.

Recorrido: Término municipal de Sástago.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 2.141.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de julio de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

PRESIDENCIA

Núm. 59.811

Habiéndose solicitado por Begoña Ara Usieto la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición del Excmo. señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de su profesión de procuradora de los Tribunales de Zaragoza, publíquese este anuncio de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 30 de julio de 1982, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — El secretario de gobierno en funciones, Julián Rodríguez Rodríguez.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 52.586

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.471 de 1993-A, interpuesto por Fernando Pozo Remiro, contra resolución de 29 de julio de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio de la multa de tráfico núm. 9.450-6. (Expediente 123930/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.889

En recurso contencioso-administrativo núm. 511 de 1994-A (Sección Primera), instado por Mustafa Joulali, contra la Dirección General de la Policía y resolución de 28 de enero de 1994 denegando renovación del permiso de residencia por la Comisaría General de Documentación, por delegación de la Dirección General de la Policía, el ilustrísimo señor ponente-magistrado ha acordado que, por medio del presente, se cite de comparecencia a la parte recurrente, con domicilio último en calle Juan de Aragón, 5, 2.º, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 24 de octubre próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante esta Sala (sita en Coso, 1, de esta ciudad) para notificarle designación de procurador y abogado de oficio y poder interponer en forma el recurso anunciado, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de citación y notificación al recurrente Mustafa Joulali, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 12 de septiembre de 1994. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 63.455

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones y alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de acondicionamiento de las calles Convento, Palafox, Arnaudás, Francisco Vililla, Mariano Chueca (tramos I y II) y Santa Teresa.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alagón, 26 de septiembre de 1994. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 63.445

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 219, de 23 de septiembre, edicto sobre aprobación del presupuesto refundido de 1994, se ha observado una omisión, ya que no consta el total de presupuesto refundido 1994, por lo que se publica su subsanación.

Al final de la relación de los totales de ingresos y gastos y delante del párrafo que precede a la fecha y firma, debe figurar lo siguiente:

«Total presupuesto refundido 1994:

Ingresos, 340.826.600 pesetas.

Gastos, 339.027.025 pesetas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

Alfajarín, 27 de septiembre de 1994. — El alcalde.

BUJARALAZ

Núm. 60.146

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 252.731.399 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Bujaraloz, 7 de septiembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

BUJARALAZ

Núm. 60.147

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1994, ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal y precio público por utilización del matadero.

Dicho expediente se expone al público durante treinta días, para que sea examinado por los interesados y presenten cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

Bujaraloz, 7 de septiembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

CARIÑENA

Núm. 60.148

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 49.700.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 51.999.000.
3. Gastos financieros, 21.220.000.
4. Transferencias corrientes, 23.825.000.
5. Inversiones reales, 348.330.900.
6. Pasivos financieros, 8.090.000.

Suma el estado de gastos, 503.164.900 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 43.280.000.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 47.600.000.
4. Transferencias corrientes, 67.692.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.410.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 22.000.000.
7. Transferencias de capital, 317.682.900.

Suma el estado de ingresos, 503.164.900 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cariñena, 4 de septiembre de 1994. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 60.153

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.084.330.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.445.139.
3. Gastos financieros, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 706.000.
5. Inversiones reales, 10.692.380.
6. Pasivos financieros, 140.000.

Suma el estado de gastos, 17.167.849 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.232.138.
2. Tasas y otros ingresos, 1.150.400.
3. Transferencias corrientes, 2.892.753.
4. Ingresos patrimoniales, 2.465.325.
5. Transferencias de capital, 9.426.233.
6. Pasivos financieros, 1.000.

Suma el estado de ingresos, 17.167.849 pesetas.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, habilitación nacional.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cinco Olivas, 7 de septiembre de 1994. — El alcalde accidental.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 63.477

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1994 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de la segunda fase de la Casa Municipal de Cultura, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Pública subasta relativa a la ejecución de las obras de construcción de la segunda fase de la Casa Municipal de Cultura.

Plazo del contrato: Doce meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo que sirve de base a la licitación: 38.487.275 pesetas, IVA incluido.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca en el *Boletín Oficial de la Provincia* el presente edicto, en la Secretaría, de 10.00 a 14.00 horas (por razón de urgencia).

Apertura de ofertas en acto público: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Fianzas exigidas: Garantías provisional y definitiva, que ascienden a la cantidad de 1.539.491 pesetas.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir las citadas fianzas.

Proposición económica: La proposición económica que formulen los empresarios se presentará bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito: "Proposición para tomar parte en la subasta de la segunda fase de la Casa Municipal de Cultura".

Dicha proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle, número, actuando en nombre propio (o en representación de, que acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de la obra de construcción de la segunda fase de la Casa Municipal de Cultura, acepta de forma incondicionada las cláusulas del pliego, declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (letras y cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social.

(Fecha, y firma del proponente.)

Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica y en sobre aparte:

- Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastantada, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las asignaciones tributarias del Estado.
- Certificación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones a la Seguridad Social.

Cuarto de Huerva, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ERLA

Núm. 60.150

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de 1994 y no habiéndose presentado reclamación alguna al mismo, se eleva a definitivo dicho presupuesto, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 7.855.112.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 11.738.000.
- Gastos financieros, 2.000.
- Transferencias corrientes, 2.163.053.
- Inversiones reales, 27.127.700.
- Pasivos financieros, 1.356.750.

Suma el estado de gastos, 50.242.615 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 7.502.083.
- Impuestos indirectos, 700.000.
- Tasas y otros ingresos, 6.016.222.
- Transferencias corrientes, 12.276.913.
- Ingresos patrimoniales, 929.806.
- Transferencias de capital, 21.215.591.
- Activos financieros, 2.000.
- Pasivos financieros, 1.600.000.

Suma el estado de ingresos, 50.242.615 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 19986:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16.

Personal laboral fijo:

—Un operario de servicios múltiples, contrato indefinido.

Personal laboral de duración determinada:

—Una educadora de adultos, contrato temporal de diez meses.

—Dos socorristas, media jornada, contrato temporal de tres meses.

Erla, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

GRISEL

Núm. 63.460

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica de 29 de octubre de 1992, se procede a la publicación de los ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Grisel.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Grisel.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable
Ayuntamiento de Grisel.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados por el centro.
Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...)
De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...)
Personales (estado civil, componentes de la familia...)
Académicos/profesionales (titulación, cursos...)
Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...)

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Organismos oficiales de Estadística.
Registro Central de personal MAP.
Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Grisel.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)
Económicos (datos bancarios...)
Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...)

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Tribunal de Cuentas.
Organismos oficiales de Estadística.
Entidades bancarias (transferencias).
Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Grisel.

Grisel, 26 de septiembre de 1994. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 63.454

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994, con carácter ordinario y la mayoría requerida en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la revisión y adaptación de las normas subsidiarias del municipio de Illueca, redactadas por el arquitecto don José María Franco Lon y el urbanista don Fernando Tirado Aznar, y sometidas a información pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 175, de fecha 2 de agosto de 1994; en el "Boletín Oficial de Aragón" número 96, de fecha 2 de agosto, y en "Heraldo de Aragón" de fecha 27 de agosto de 1994.

En el Pleno celebrado con carácter extraordinario el día 22 de septiembre de 1994, y con la mayoría requerida en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó ampliar el plazo de información pública por el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, publicándose asimismo en el BOA y "Heraldo de Aragón".

Las alegaciones y reclamaciones presentadas desde la fecha de la primera publicación en el BOP y demás medios de difusión de la aprobación inicial y su sometimiento a información pública hasta la fecha en que termine esta ampliación de información pública, se entenderán presentadas dentro de plazo.

Respecto a la suspensión de las licencias, quedarán suspendidas las licencias de obras, salvo en aquellos puntos que se adapten a las normas subsidiarias anteriores y afecten sustancialmente al nuevo planeamiento, pudiéndose entonces estudiar la concesión de la licencia solicitada. Y las obras de promoción pública y las de carácter urgente, previo informe favorable del equipo redactor de las normas.

La suspensión tendrá la siguiente duración: Hasta la aprobación definitiva de las normas y, en todo caso, dentro del plazo permitido por ley.

Illueca, 26 de septiembre de 1994. — El alcalde en funciones, Angel Blasco Aparicio.

LUMPIAQUE

Núm. 63.451

El Pleno, en sesión del día 9 de junio de 1994, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización y pavimentación de la calle Santa Bárbara, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles de la zona.

El coste total de la obra se fija en 6.735.111 pesetas, correspondiendo soportar al Ayuntamiento de Lumpiaque la cantidad de 4.735.111 pesetas, repartiéndose entre los sujetos beneficiados 2.367.555 pesetas, que equivale al 50%. El 50% restante lo aportará el Ayuntamiento.

La cuota tributaria se calculará tomando como módulo de reparto los metros lineales de los bienes inmuebles beneficiados.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Asimismo, durante este período de información pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Para ello, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lumpiaque, 21 de septiembre de 1994. — El alcalde, José Vera Borque.

LUMPIAQUE

Núm. 63.452

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de urbanización de la calle Santa Bárbara, cuyo proyecto técnico, redactado por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de marzo de 1994 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes inmuebles afectados:

—Calle Santa Bárbara, 3. Referencia catastral 0966003. Titular catastral: Florencio Adiego Domínguez. Superficie afectada: 25,25 metros cuadrados. Valor: 47.855 pesetas.

—Calle Santa Bárbara, 7. Referencia catastral 0757013. Titular catastral: Carmen Muñoz Lorente. Superficie afectada: 66,60 metros cuadrados. Valor: 126.233 pesetas.

—Calle Santa Bárbara, 7. Referencia catastral 0757013. Titular catastral: Carmen Muñoz Lorente. Superficie afectada: 90,50 metros cuadrados. Valor: 171.979 pesetas.

Lumpiaque, 27 de septiembre de 1994. — El alcalde, José Vera Borque.

MALLEN

Núm. 63.453

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Fray Jerónimo de San José, Magallón y prolongación de la calle Pignatelli, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Mallén, 26 de septiembre de 1994. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MEQUINENZA

Núm. 60.151

Manuel Arbonés Gotes ha solicitado licencia para almacenamiento de gasóleo de automoción para uso propio, con emplazamiento en carretera de Fraga, número 32, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 7 de septiembre de 1994. — El alcalde.

MEQUINENZA**Núm. 60.365**

Construcciones Pinillos, S.L., adjudicataria de la obra de urbanización de un vial en Pablo Iglesias, ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Mequinenza, 8 de septiembre de 1994. — El alcalde, Sebastián Caballé Arbonés.

MORATA DE JALON**Núm. 63.461**

Ernesto Hernández Marco ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación avícola, nave para engorde de pollos, con emplazamiento en carretera de Morata a Morés, sin número (parcela 74.a del polígono 2).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Morata de Jalón, 26 de septiembre de 1994. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

RUEDA DE JALON**Núm. 60.149**

Asunción de la Resurrección Zurdo ha solicitado la legalización de la actividad de bar, con emplazamiento en plaza de Melquiades Alvarez, número 1, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rueda de Jalón, 7 de septiembre de 1994. — El alcalde.

SAVIÑAN**Núm. 63.449**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.863.679.
 3. Tasas y otros ingresos, 11.400.000.
 4. Transferencias corrientes, 17.944.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 508.880.
 7. Transferencias de capital, 29.378.764.
 9. Pasivos financieros, 14.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 85.095.323 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.743.486.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 17.245.000.
3. Gastos financieros, 4.840.155.
4. Transferencias corrientes, 1.530.000.
6. Inversiones reales, 45.857.530.
9. Pasivos financieros, 3.879.152.

Suma el estado de gastos, 85.095.323 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario, grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 16.

B) Personal laboral con contrato de duración limitada:

—Un conserje ayudante (subalterno oficinas).

—Un peón operario de servicios múltiples.

—Un socorrista de piscinas.

—Un encargado de piscinas.

—Seis limpiadores.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el

día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Saviñán, 9 de septiembre de 1994. — La alcaldesa, María Dolores Campos Rico.

TARAZONA**Núm. 60.368**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de las instalaciones del Polideportivo Municipal de Tarazona, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1994, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 156, de 9 de julio de 1994, queda elevado a definitivo, siendo el texto de dicho Reglamento el que se transcribe a continuación:

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.º De acuerdo con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, este Reglamento tiene por objeto la ordenación del uso de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal, afecto a dicho Patronato, en el marco de las competencias que en materia de actividades deportivas y ocupación del tiempo libre ostenta el Ayuntamiento de Tarazona, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa complementaria.

Art. 2.º Las instalaciones deportivas objeto de la presente reglamentación tienen la calificación de bienes de dominio y servicio público y como tales son inembargables, imprescriptibles, inalienables y no están sujetas a tributo alguno.

Usos de las instalaciones deportivas

Art. 3.º Las actividades a desarrollar en las instalaciones deportivas se califican en la siguiente forma:

3.1. Deportivas:

a) Actividad de base: Deporte de tiempo libre. — Se entiende como tal toda actividad físico-deportiva no organizada, realizada por los ciudadanos que, previo el abono de la entrada o cuota que proceda, hagan uso de las instalaciones a título individual o colectivo.

b) Actividad de formación deportiva y física. — Se incluyen en esta categoría todas aquellas actividades dirigidas por técnicos, cualesquiera que sea su procedencia, que tiene por objeto la iniciación o desarrollo de un deporte o cultura física determinada.

Básicamente, esta actividad abarcará cualquier tipo de cursillo o práctica físico-deportiva.

c) Actividades de competición. — Comprende este concepto todas las actividades de entrenamiento y competición en las distintas secciones deportivas de la/s entidad/es gestora/s y otras con las que se convenga o contrate su realización.

La determinación de los deportes a practicar se hallará en función del destino específico de las instalaciones. Podrán practicarse otras actividades deportivas cuando técnicamente lo permita la instalación, no implique perjuicio de aquélla y cuente con autorización por parte de la dirección técnica del Polideportivo.

3.2. Recreativas. — Podrán realizarse actividades de tipo cultural, artístico y demás vinculadas al entretenimiento del ocio y ocupación del tiempo libre, promovidas por entidades ciudadanas o el propio Ayuntamiento. Tendrán carácter complementario y no implicarán menoscabo de las de naturaleza deportiva a que se refiere el apartado anterior.

3.3. Atípicas o marginales. — Constituyen usos de esta naturaleza aquellos que implican actividades complementarias de las de índole deportiva o posibiliten la progresiva autofinanciación de la instalación.

Constituyen actividades atípicas o marginales la publicidad y la dotación del servicio de bar, cafetería o similar.

3.4. No se autorizará el ejercicio de actividades comerciales; sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores.

Art. 4.º El desarrollo de las actividades a que se refiere el artículo anterior queda condicionado, al margen de las disposiciones del presente Reglamento, al siguiente régimen:

4.1. Régimen general:

a) En el uso y utilización de las instalaciones deportivas tendrán preferencia absoluta las actividades programadas por el Patronato de Deportes de Tarazona.

b) Las agrupaciones deportivas y los equipos de competición debidamente legalizados podrán utilizar las instalaciones deportivas previa solicitud de la dirección técnica del Polideportivo y en función del convenio de utilización que se haya acordado entre éstas y el Patronato de Deportes.

c) Los horarios otorgados para los entrenamientos podrán ser modificados por la dirección del Polideportivo en función de las posibles actividades extraordinarias o de competición que pudieran ser programadas por el Patronato o la dirección.

d) En la solicitud de reserva de la pista del Pabellón por grupos o colectivos con los que no exista convenio de utilización de las instalaciones, dichos grupos deberán abonar la cuota correspondiente.

e) Las agrupaciones o colectivos en general que vayan a concertar la utilización de las instalaciones del Polideportivo con carácter continuado deberán presentar relación de usuarios de dicha actividad.

f) La solicitud de las instalaciones por cualquier colectivo para la organización de actos, competiciones y otras actividades se realizará mediante un convenio con el Patronato de Deportes, en el que se establecerán todas las características del mismo y por el cual dicho colectivo asumirá las responsabilidades jurídicas que pudiesen derivarse del desarrollo de la actividad organizada.

g) Las anomalías o deterioro de las instalaciones producidas por miembros de las agrupaciones o colectivos que por mal uso se produjeran correrán a cargo de dichas agrupaciones y colectivos, pudiendo proceder a la rescisión del convenio de uso de dichas instalaciones deportivas.

h) El Patronato de Deportes de Tarazona fijará las cuotas de utilización de todas las instalaciones deportivas a su cargo para cada temporada deportiva.

4.2. Centros de enseñanza:

a) Los colegios y centros de enseñanza podrán utilizar el Pabellón cubierto para el desarrollo de las clases de educación física, en horas y días señalados por la dirección técnica.

b) Las solicitudes, horarios y actividades a desarrollar serán enviados a comienzos de curso escolar para la correcta distribución de horarios.

c) Durante la realización de las actividades, el profesor de educación física es responsable del comportamiento de los alumnos y de los desperfectos que pudieran ocasionar a la instalación y al material deportivo.

El centro escolar correspondiente será responsable subsidiario de los posibles desperfectos que en el transcurso de las clases de educación física se pudiesen ocasionar.

d) El Patronato de Deportes negociará con los centros de enseñanza que soliciten la utilización de las instalaciones para cada curso escolar un convenio de utilización, en el que se establecerán las posibles cuotas del año en curso.

Art. 5.º Oída la Junta de Gobierno del Patronato de Deportes, el Ayuntamiento se reserva el derecho a utilizar, en los días y en la forma que crea conveniente, todas o parte de las instalaciones, sin más obligación que el preaviso a la dirección técnica del Polideportivo con quince días de antelación.

Normas generales de funcionamiento

Art. 6.º Corresponderá a la Junta de Gobierno del Patronato la determinación, en cada caso, del horario de apertura y cierre al público usuario de las instalaciones. El horario figurará expuesto en la instalación y deberá ser visible desde el exterior.

Art. 7.º Existirá un tablón de anuncios en lugar visible, en el que se expondrán las normas de régimen interior que se dicten, tanto de carácter general como individual. Los usuarios y público en general se entenderán legalmente notificados de tales disposiciones y normas, sin otro requisito que dicha fijación con antelación suficiente.

Art. 8.º Las instalaciones dispondrán de un libro de reclamaciones en el que los usuarios y público en general podrán hacer constar sus quejas, alegaciones y demás cuestiones de su interés relacionadas con el servicio; asimismo existirá un buzón de sugerencias a similares efectos.

De los usuarios y público en general

Art. 9.º Todos los ciudadanos, mediante el abono del precio público correspondiente y cumpliendo las condiciones de uso fijadas, tienen derecho a la utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal.

Art. 10. Se consideran abonados a los usuarios que estén en poder de la tarjeta acreditativa al año en curso correspondiente, debidamente actualizada, teniendo derecho a utilizar las instalaciones dentro de los horarios establecidos y con precios especiales en las actividades organizadas por el Patronato.

Los abonados deberán adquirir o renovar la tarjeta correspondiente durante el mes de octubre y abonar en el transcurso del mismo el precio público establecido por el Patronato Municipal de Deportes de Tarazona.

El resto de los usuarios podrá acceder y utilizar las instalaciones, conforme a las condiciones de uso fijadas, previo pago del precio público de la entrada correspondiente.

Art. 11. Los usuarios tendrán, al margen de los establecidos en el presente Reglamento y demás normativa de aplicación, los siguientes derechos:

a) Acceder libremente a las instalaciones y servicios previa acreditación del abono de las entradas, en su caso, dentro de los horarios y con arreglo a las demás condiciones establecidas en este Reglamento.

b) Utilizar las mismas con arreglo al sistema de preferencias establecido y normas de régimen interior de la instalación.

c) Inscribirse y participar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan, en los cursillos, competiciones y demás prácticas físico-deportivas que se programen.

d) Denunciar cuantas deficiencias aprecien y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Art. 12. Los usuarios vienen obligados a:

a) Utilizar las instalaciones en forma adecuada, respetando los derechos preferentes de otros, especialmente por lo que se refiere a reservas de horarios de utilización.

b) Acatar y cumplir las normas contenidas en el presente Reglamento y las de régimen interior de las instalaciones, así como las instrucciones que al efecto sean impartidas por la Junta de Gobierno del Patronato de Deportes y la dirección técnica del Polideportivo.

c) Abonar los precios públicos establecidos.

d) Contribuir a la limpieza de las instalaciones; a tal efecto, sólo podrán depositar los residuos sólidos en los depósitos habilitados al efecto.

e) Responder personalmente de los daños y perjuicios que causen en los bienes e instalaciones por el inadecuado uso de los mismos.

f) Cualesquiera otras establecidas en el presente Reglamento y en el de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Art. 13. El libre acceso a las instalaciones podrá limitarse tanto respecto del uso y disfrute como al modo y condiciones a que deba sujetarse, sin derecho a reclamación alguna.

Podrá limitarse cuando las instalaciones deban destinarse a:

—Partidos o competiciones oficiales.

—Entrenamiento, cursillos o competiciones programadas por el Patronato Municipal de Deportes de Tarazona.

—Celebración de espectáculos u otras actividades recreativas.

—Cualesquiera otras actividades acordadas o autorizadas por los órganos de gobierno del Patronato o la dirección técnica.

Art. 14. Podrán suspenderse por la Presidencia del Patronato, total o parcialmente, el uso de las instalaciones o el desarrollo de actividades programadas, cualesquiera que sea su naturaleza, por razones de seguridad, sanitarias o de protección medioambiental, u otras razones de interés público.

En casos de extrema urgencia, podrá tomar dicha decisión suspensoria la dirección técnica, dando inmediata cuenta al Patronato.

Art. 15. Podrán concurrir a las instalaciones, sin hacer uso de las mismas, familiares y acompañantes de los usuarios y público en general, sin más limitaciones que las que se establecen en el presente Reglamento y las que se contemplan en las disposiciones de régimen interior de la instalación en concreto, la capacidad de la misma y el mantenimiento de las condiciones adecuadas de seguridad, sanidad y protección medioambiental.

Cuando se trate de actividades de competición o recreativas deberán abonar, en su caso, la entrada correspondiente.

Art. 16. El público en general asumirá los derechos y obligaciones de los usuarios a que se refiere el presente Reglamento, en lo que les sea de aplicación.

Podrá impedirse el acceso de las personas que padezcan enfermedad infecto-contagiosa o no reúnan las condiciones psicofísicas adecuadas.

Del personal del Polideportivo

Art. 17. Los usuarios de las instalaciones, así como los colectivos que utilicen dichas instalaciones deportivas, deberán seguir las indicaciones del personal encargado del Polideportivo, teniendo en cuenta que actúan cumpliendo las normativas dispuestas por la Junta de Gobierno del Patronato, considerándose falta grave la desobediencia de las mismas.

Si algún usuario no estuviera conforme con dichas indicaciones podrá presentar queja verbal ante la dirección, o por escrito en el libro de reclamaciones.

Faltas y sanciones

Art. 18. El incumplimiento de la normativa de régimen interior, así como la utilización de las instalaciones deportivas y la comisión de otras faltas que se enumeran a continuación, serán objeto de sanción según la naturaleza de las mismas, distinguiéndose entre faltas leves, graves y muy graves:

Se consideran faltas leves, entre otras:

—El descuido en el cuidado de las instalaciones o del material deportivo de carácter no reiterativo.

—La conducta incorrecta con respecto a otros usuarios, de carácter leve.

—La conducta antideportiva de carácter leve.

Se considerarán faltas graves, entre otras:

—Cualquier tipo de daño a la instalación.

—La rotura de material deportivo.

—La reiteración en el incumplimiento de la normativa oficial y de las faltas consideradas leves.

—La desobediencia de las indicaciones del personal encargado.

—La falta de pago de las cuotas de las actividades en las que está inscrito el usuario.

—En el caso de colectivos o asociaciones deportivas, se considerará falta grave el incumplimiento del convenio de utilización de las instalaciones, pudiendo llegar a la rescisión de dicho convenio.

Se considerarán faltas muy graves:

—Robos en la instalación o a otros usuarios.

—Desobediencia reiterada a las indicaciones del personal del Polideportivo.

—Reincidencia en la realización de las faltas consideradas graves.

Art. 19. Las infracciones a que se refieren los artículos anteriores llevarán aparejadas las siguientes sanciones:

19.1. Faltas leves: Amonestación pública o privada.

19.2. Faltas graves: Amonestación pública o privada. Sanción económica.

19.3. Faltas muy graves: Sanción económica.

Todo ello sin perjuicio de pasar, en su caso, el tanto de culpa a la autoridad gubernativa o judicial competente.

Asimismo, independientemente de la sanción, las personas responsables deberán reparar el daño causado, según el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 20. Las faltas leves se sancionarán por el director técnico del Polideportivo sin necesidad de incoar expediente sancionador, debiendo, en todo caso, oír al infractor.

Art. 21. Las faltas graves y muy graves se sancionarán con arreglo a lo establecido en el capítulo II del título IX de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Reglamento de desarrollo.

Art. 22. La incoación de los expedientes sancionadores, así como la propuesta de resolución, previos los trámites de audiencia, corresponderán a la Junta de Gobierno del Patronato, a propuesta de la dirección técnica del Polideportivo, o previa denuncia de los particulares.

La resolución de los expedientes corresponderá al alcalde.

Art. 23. Medidas correctoras.

23.1. Sin perjuicio de las facultades sancionadoras a que se refieren los artículos anteriores, la Junta de Gobierno del Patronato adoptará las medidas complementarias que sean precisas para la corrección de las anomalías que se produjeran, al objeto de afianzar las condiciones mínimas de seguridad y salud de las personas, bienes y medioambiente, públicos o privados.

Constituyen medidas correctoras:

a) La suspensión de todas o parte de las actividades o del uso de la totalidad o sector de las instalaciones, interin o subsanación de deficiencias.

b) La realización de las obras de reparación y conservación necesarias por parte de las entidades interesadas para adecuar las instalaciones y servicios a su estado de funcionamiento inicial; si en el plazo establecido no fueran realizadas, las ejecutará el Patronato por vía subsidiaria, siendo de cuenta y cargo de dichas entidades los gastos que se deduzcan.

c) La resolución o caducidad del convenio.

d) La retirada temporal o definitiva del carnet de abonado, sin derecho a devolución de pagos de cuotas efectuadas; a tal efecto podrá retenerse dicho carnet como medida previa a la resolución de su retirada definitiva.

e) Expulsión de la instalación con prohibición de entrada temporal o definitiva.

23.2. La expulsión de la instalación podrá efectuarla la dirección técnica, o los agentes de la autoridad o municipales, quienes a estos efectos actúan por delegación de la Junta de Gobierno del Patronato.

23.3. La imposición de medidas correctoras complementarias podrá o no tener su origen en un procedimiento sancionador, o conllevar su incoación, en función de la concurrencia de responsabilidad por parte de las entidades interesadas o asociadas, por dolo, culpa o negligencia inexcusable.

23.4. Para la percepción de los adeudos que por cualquier causa deriven de ejecuciones subsidiarias, será de aplicación, en su caso, la vía de apremio.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, significando a los interesados que dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 60.770

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal del Servicio de Estacionamiento Limitado y Controlado de Vehículos en sus artículos 3.º y 6.º, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1994, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 156, de 9 de julio de 1994, queda elevado a definitivo, siendo el texto de dicha modificación el que se transcribe a continuación:

«Art. 3.º En las calles y zonas a que se refiere el artículo se limita la duración del estacionamiento de vehículos durante los días laborables de lunes a sábado, desde las 10.00 a las 13.00 horas, y por las tardes, desde las 16.00 a las 20.30 horas, excepto los sábados, que son de aparcamiento libre a partir de las 13.00 horas.

Art. 6.º Podrán obtener el distintivo de residente las personas físicas propietarias de un vehículo, empadronadas y residentes de hecho durante más de seis meses al año en cada una de las vías públicas a que se refiere el artículo 2.º, así como en las siguientes: Calle Doz, plaza de la Merced, calle La Plaza, calle Baltasar Gracián, calle Pasaje, calle Visconti, calle Marrodán, calle Quiñones, calle Cañuelo, travesía Juan Navarro, calle Irazoqui, calle Seminario, plaza de Cerbuna, calle Conde, calle Mayor hasta la esquina con plaza de Cerbuna y calle Conde, calle Aires y calle Juderías.

A estos efectos se entenderá que residen en la vía pública afectada los que habiten en inmuebles que tengan fachada a tal vía, aunque la entrada se encuentre en otra no afectada por la limitación de estacionamiento.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, significando a los interesados que dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 60.771

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 3.º-2 de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, adoptado

por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1994, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 156, de 9 de julio de 1994, queda elevado a definitivo, siendo el texto de dicha modificación el que se transcribe a continuación:

Añadir al artículo 7.º, tarifa, el siguiente epígrafe:

«Epígrafe 4, otros expedientes o documentos.»

Y añadir el punto 3:

«—Expedición de informes sobre permutas de fincas rústicas por los servicios técnicos municipales, 5.000 pesetas.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, significando a los interesados que dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 60.772

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la prestación del servicio de realización de un estudio de investigación sobre el consumo de alcohol entre la población juvenil de la comarca, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación directa del servicio de realización de un estudio de investigación sobre el consumo de alcohol en la comarca.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas (IVA incluido), pudiendo ser mejorado a la baja.

Ejecución del contrato: Dos meses desde la firma del mismo.

Pagos: Una vez se haya prestado el servicio, previa presentación de factura por el adjudicatario.

Fianzas: Provisional, 20.000 pesetas, y definitiva, 4% del importe de la adjudicación. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de realización de un estudio de investigación sobre el consumo de alcohol en la comarca, por contratación directa, las acepta y se compromete a prestar el referido servicio por el precio de (en número y letra) pesetas.

Todo ello según el pliego, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 60.821

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1994, acordó la adjudicación, a través de la forma de concurso, de las obras de la Residencia de la Tercera Edad Marqueses de Palmerola (fase III) a la empresa COGAPESA, conforme a la oferta presentada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 12 de septiembre de 1994. — El alcalde.

TOSOS

Núm. 60.364

Informada por la Comisión de Cuentas las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1993, con todos sus libros y documentos, quedan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tosos, 7 de septiembre de 1994. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 60.152

Jesús Cascajo Calvera ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en calle Formigal, número 2, bajos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO**Núm. 60.781**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Pedro Gil Villalba, para la legalización de granja de cebo de terneros, instalada en la parcela 606 del polígono 10, de este término municipal.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Vera de Moncayo, 8 de septiembre de 1994. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 63.459**

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1994, se adoptó el acuerdo de proceder a alterar la calificación jurídica del inmueble sito en la calle Gasca, 104, destinado en la actualidad a Centro de Salud y que estuvo destinado a Centro Rural de Higiene y casa de médico, desafectándolo del dominio público e incorporándolo al grupo de bienes patrimoniales.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuanto personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Villarroya de la Sierra, 27 de septiembre de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3****Núm. 59.459**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 272 de 1994-D, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados Angeles Solans Alcaine, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Gema, número 45, casa 4, puerta 11), y Domingo Eguren León, con domicilio en Zaragoza (calle Armas, número 49, 3.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso número 11, situado en la segunda planta alzada, que es parte de la casa número 4 de un grupo de doscientas siete viviendas, en la calle Santa Gema (hoy señaladas con el número 45). Es la finca número 2.725 (antes finca número 66.483), tomo 4.175, folio 205. Valorado en 4.050.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 59.847**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.288 de 1992-B, a instancia de la actora Credit Lyonnais España, S.A., representada por la procuradora doña María

Luisa Hueto Sáenz, siendo demandados Blas Barriendos Blasco, con domicilio en Zaragoza (calle Bélgica, núm. 19), y José Luis Mayor García, con domicilio en Zaragoza (paseo de los Reyes de Aragón, 24), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa del piso segundo, letra B, en la segunda planta superior, sito en el paseo de los Reyes de Aragón, número 24, casa 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.232, libro 116, folio 37, finca registral número 56.308. Valorado en 8.965.100 pesetas.

2. Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento número 1, sita en el sótano —3, en la casa número 2 de la calle Julián Sanz Ibáñez, de Zaragoza. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 63.614**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625 de 1994-B se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Enrique Aranda Cantín, Enrique Aranda Ortín y Vulcanizados Aranda, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la herencia yacente y herederos desconocidos de Concepción Cantín Lapaz la existencia del procedimiento y que se ha dirigido la demanda contra ellos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como que se ha trabado embargo sobre la finca registral número 16.966 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Asimismo se ha acordado requerir a Enrique Aranda Ortín, en ignorado paradero, para que aporte al Juzgado la escritura otorgada ante el notario de Zaragoza don José Andrés García Lejarreta el 16 de mayo de 1989, por la que se inventariaron los bienes, aceptaron la herencia de la madre y liquidaron la sociedad conyugal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a quienes se ha dicho y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.137**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544 de 1994-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra Productos Auxiliares y Protectivos, S.A., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje "Dehesa Boyal", parcela 88, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Urbana en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje "Dehesa Boyal", parcela 88 del plano de la parcelación. Inscrita al tomo 2.263, folio 31, finca 1.172-N, inscripción octava. Valorada en 48.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.122

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos sobre divorcio, seguida bajo el núm. 1.204 de 1993-B, a instancia de Gregoria Granado Pujol, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, designado por el turno de oficio, contra Juan Carrasco Paniagua, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada con esta fecha se ha acordado la publicación del presente en el que se cita a dicha parte demandada para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará en este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Carrasco Paniagua, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.125

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de guarda y custodia provisional de la menor Sandra Pacheco Aguarón, bajo el número 616 de 1994-B, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha en el que se acuerda conceder la guarda y custodia provisional de la menor Sandra Pacheco Aguarón, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Rubén Pacheco Lara, se expide el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.515

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 584 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de BBV Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Angel Miguel Galindo Casorrán y Angeles Pellicena Tabernerero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo tipo semirremolque caja, marca "Pepín", modelo BPV-70-D, matrícula Z-04450-R. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Un vehículo tipo semirremolque caja, marca "Pepín", modelo BPV-70-D, matrícula Z-04124-R. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Un vehículo tipo semirremolque caja, marca "Pepín", modelo BPV-70-D, matrícula Z-04123-R. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Un vehículo tipo turismo, marca "Nissan", modelo "Bluebird", matrícula Z-5420-AG. Valorado en 450.000 pesetas.

5. Un vehículo tipo tractor, marca "Renault", modelo DG290-T, matrícula Z-0501-Y. Valorado en 1.200.000 pesetas.

6. Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca "Renault", modelo R-4 F6, matrícula Z-7199-W. Valorado en 75.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados, por el tipo de tasación que ha sido anteriormente detallado.

La subasta se celebrará el día 11 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será el señalado expresamente para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20

% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.133

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Josefa de Sanlázaro Soriano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.375.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Urbana número 7. — Piso cuarto, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 70 metros cuadrados o lo que sea. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera y casa número 31 de la calle Armas; derecha entrando, calle Armas; izquierda, casas de la calle San Blas, números 18 y 20, y fondo, casa número 35 de la calle Armas. Tiene una participación de 18% en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad, en la calle Armas, número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.066, libro 865, sección 1.ª, folio 133, finca número 48.052.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.704

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.009 de 1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Antonio Tomey Labarta, con domicilio en Ontinar de Salz (Zaragoza), calle Puilatos, número 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa con corral sita en Ontinar de Salz (Zaragoza), en calle Pui-latos, número 2, todo ello con una superficie en base de 606 metros cuadrados. La casa de dos plantas, contando la baja, tiene una superficie en base de 62 metros cuadrados, y dispone como anejo de una dependencia agrícola, de sólo planta baja, con una superficie de 93 metros cuadrados. La planta alzada tiene, igualmente, 62 metros cuadrados. El resto, 451 metros cuadrados, corresponde al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, tomo 4.148, folio 40, libro 165 de Zuera, finca número 11.097. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los posibles postores que deseen tomar parte tendrán la condición de "modesto agricultores, directos y personales", lo que habrán de probar antes de la celebración de las subastas para que puedan ser admitidos a tomar parte en las mismas.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.839

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 972 de 1992, a instancia de la actora Banco NatWest España, S.A., representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, siendo demandados María Concepción Portet Ferrer; Nueva Alaska, S.L., y José Angel Puértolas Lasheras, con domicilio en Zaragoza (calle Mariana Pineda, número 29, 7.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un furgón marca "Iveco", modelo 30-8 Combi, con placa de matrícula Z-6083-AC. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Un camión marca "Renault", modelo 5-150-109-T, con matrícula Z-8373-AD. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett", con placa de matrícula Z-0200-AG. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Urbana 85. — Piso vivienda en la planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29 de la calle Mariana Pineda, de Zaragoza, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y una cuota de 1% en el conjunto y de 6,25% en su casa o portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.925, folio 1, finca número 2.985. Valorado en 12.150.000 pesetas.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 60.339

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 595 de 1993, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, siendo demandados Jesús Manuel Cardiel Cardiel y Silvestra María Rodríguez Guerrero, con domicilio en Zaragoza (calle Heroísmo, número 34, 4.º ático), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 7. — Vivienda o piso cuarto, en la planta de ático, de 50 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12%. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Heroísmo, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.367, folios 113, 114 y 115, finca números 22.393. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 63.613

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 584-A de 1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Vulcanizados Aranda, S.L., Enrique Aranda Ortín y Enrique Aranda Cantín, sobre reclamación de deuda en la cuantía de 2.437.125 pesetas de principal, más 730.000 pesetas de intereses y costas, y en el cual se ha practicado embargo sobre bienes correspondientes a la sociedad conyugal de Enrique Aranda Ortín y Concepción Cantín Lapaz.

Y habiendo fallecido Concepción Cantín Lapaz, por la presente, y a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica la existencia de este procedimiento y del embargo trabado a la herencia yacente y herederos desconocidos de Concepción Cantín Lapaz, así como al codemandado Enrique Aranda Ortín, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Al mismo tiempo, por la presente se requiere a Enrique Aranda Ortín a fin de que aporte a este Juzgado la escritura otorgada en Zaragoza el 16 de mayo de 1989 ante el notario don José Andrés García Lejarreta, por la que se inventariaron los bienes, aceptó la herencia de su esposa y liquidó la sociedad conyugal.

Y para que así conste, extendiendo el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 60.750

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 84 de 1993-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Atico, Sociedad Inmobiliaria Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 5 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 9 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Local en planta sótano, de unos 105 metros cuadrados de superficie, con acceso directo por escalera y puerta recayente a la calle Broqueleros. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 3,62%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.983, libro 814, sección 1.^a, folio 2, finca número 46.424. Tipo de tasación, 3.365.025 pesetas.

Local en planta baja, de unos 210 metros cuadrados de superficie construida, con acceso directo e independiente desde la calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12,67%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.983, libro 814, sección 1.^a, folio 7, finca número 46.428. Tipo de tasación, 30.049.178 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 59.849

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 165 de 1994-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandado Joaquín Pascual de Izuzquiza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "BMW", modelo 320, matrícula Z-6743-K. Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, firmo el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 62.898

En autos de divorcio núm. 179 de 1994, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Calatayud, a instancia de María del Carmen Gracia López, representada por designación de turno de oficio por el procurador señor Moreno Ortega, contra Oscar Culsan Casado, en ignorado paradero, y ministerio fiscal, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se admite a trámite la demanda y se acuerda emplazar al demandado por veinte días, a fin de que comparezca en forma, con abogado y procurador, dentro del citado término, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de seguir el pleito en su rebeldía, y pudiendo, en su caso, proponer al propio tiempo reconvencción.

Y para que sirva de emplazamiento por veinte días a Oscar Culsan Casado, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 62.958

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal, justicia gratuita, núm. 181 de 1994, a instancia de María del Carmen Gracia López, contra Oscar Culsan Casado, abogado del Estado y ministerio fiscal, de quienes se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a la referida parte demandada para que comparezca el próximo día 21 de octubre, a las 12.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparecen en forma y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a Oscar Culsan Casado, expido el presente, que firmo, en Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

DAROCA

Núm. 63.815

Doña María Angeles Barcenilla Visús, jueza del Juzgado de Primera Instancia Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1993 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador señor García Arancón, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en calle Alcalá, 49, de Madrid, contra Vinícola de Cariñena, S.A., con domicilio en carretera Zaragoza-Valencia, kilómetro 48, partida "Las Cuevas", de Cariñena (Zaragoza), en los que se ha acordado mediante resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se reseñará al final. Dicha subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las 12.00 horas.

2.^a El tipo de subasta es el de 3.575.702 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3.^a Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación expresado, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispanoamericano.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a La parte acreedora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

8.^a La parte acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre siguiente, a las 12.00 horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo. Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las 12.00 horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Finca objeto de subasta:

Rústica. — Campo de secano, indivisible, en término de Cariñena, en la partida "Las Cuevas", de 8 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Vinícola Cariñena, S.A.; este, carretera de Valencia, y oeste, río Frasnó. Polígono 97, par-

cela 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca el día 24 de septiembre de 1991, al tomo 1.293, libro 151, folio 167, finca número 11.339.

Dado en Daroca a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María Angeles Barcenilla Visús. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 63.437

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 190 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Lucía Nebra Simón, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 19 de octubre, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo acudir provista de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

CALAMOCHA

Núm. 48.536

Doña Pilar Navarro Blasco, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial;

Da fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 16 de 1994, por desobediencia leve a agentes de la autoridad, en virtud de denuncia formulada por agentes de la Guardia Civil, subsector de Tráfico de Teruel, contra José Claverías Jiménez, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de S.M. el Rey. — En Calamocha a 30 de junio de 1994. — Doña Mónica Guerrero Fraile, jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Calamocha y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas núm. 16 de 1994, en los que han sido parte, además del ministerio fiscal, como denunciados, Juan Garrido Moreno, con DNI núm. 27.230.944, guardia segundo destinado en el destacamento de la Guardia Civil de Tráfico de Caminreal (Teruel), y Francisco Pavón Rodríguez, con DNI núm. 52.522.068, guardia segundo destinado en el destacamento de la Guardia Civil de Tráfico de Caminreal (Teruel), y, como denunciado, José Claverías Jiménez, mayor de edad, con DNI núm. 73.155.672, por desobediencia leve a agentes de la autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Claverías Jiménez, como autor penalmente responsable de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad, a la pena de 15.000 pesetas en concepto de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, informándoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Teruel, mediante escrito razonado solicitando la práctica de las pruebas que les interesen y fijando domicilio a efecto de notificaciones. Durante estos cinco días se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado José Claverías Jiménez, expido y firmo el presente en Calamocha a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Pilar Navarro Blasco.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.474

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 42 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Juliana Hernández Sanz, contra Tiriti Fardani, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad

de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 28 del mismo mes de noviembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 19 de diciembre siguiente, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes que se subastan:

El derecho de traspaso del local donde se ubica la empresa Tiriti Fardani, S.A., en calle Doctor Cerrada, número 24, de Zaragoza. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad 2.000.000 de pesetas

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.498

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 363 de 1994, a instancia de María Soledad Velilla Sanagustín y José María Pascual Picardo, contra Fernando Mulas Carnes, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Fernando Mulas Carnes a que abone a María Soledad Velilla Sanagustín 108.801 pesetas y a José María Pascual Picardo 97.701 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Fernando Mulas Carnes, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 60.539

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 651 de 1994, a instancia de Juan Vicente Pérez Marco, en reclamación de salarios, contra Seruid, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 24 de octubre, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Seruid, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial